JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Asunto:	Resuelve Remanentes
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Roberto Vargas Villamizar
Ejecutados:	Angela María Londoño Osorio y Otros
Radicado:	63001-31-03-003-2011-00028-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín ha remitido el oficio 0893 del 26-10-2022 mediante el cual comunica el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente de los embargados al interior del asunto.

Revisada la actuación se aprecia que el Tribunal Superior del Distrito Judicial revocó la sentencia dictada el 07-09-2015 y en su lugar ordenó detener la ejecución ante la falta de título ejecutivo, lo que implicó la terminación del proceso.

En consecuencia, la cautela aludida al inicio NO SURTE EFECTOS.

Líbrese oficio con destino al estrado peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ